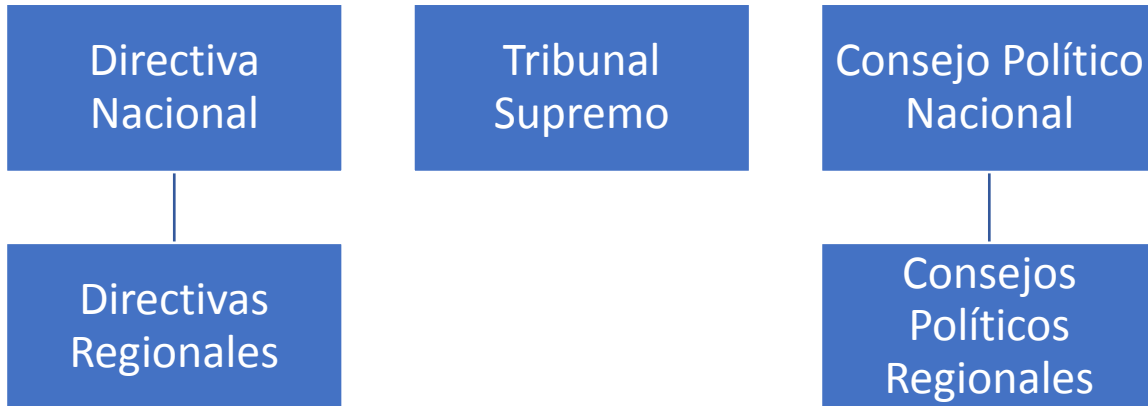


REVOLUCIÓN ★ DEMOCRÁTICA

Organigrama y relación entre los órganos



Relación entre los órganos:

- La Directiva Nacional, electa por votación universal, debe ser ratificada por el Tribunal Supremo.
- La Directiva Nacional debe rendir un balance anual al Consejo Político Nacional.
- El Consejo Político Nacional imparte orientaciones al Presidente, y toma acuerdos sobre cualquier aspecto de la marcha del Partido, que serán obligatorios para la Directiva Nacional y demás órganos internos del Partido.
- El Consejo Político Nacional oficia al Tribunal Supremo ante la existencia de irregularidades en la gestión de uno/a o más de sus miembros, o miembros de otros organismos colegiados.
- Los miembros del Tribunal Supremo son ratificados por el Consejo Político Nacional.
- El Tribunal Supremo supervisa y fiscaliza el funcionamiento de los Tribunales Regionales en el cumplimiento de sus deberes.
- Las Directivas Regionales deben convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Político Regional.
- Las Directivas Regionales proponen la Consejo Político Regional, para análisis y propuestas, los temas de políticas públicas considerados relevantes para el Partido en la región.
- Los Consejos Políticos Regionales fiscalizan y supervisan la gestión ejecutiva de la Directiva Regional.